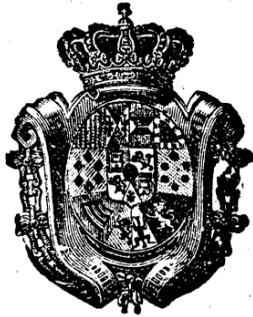


SALE TODOS LOS DIAS.

Se suscribe en Madrid en el despacho de la Imprenta Nacional, y en las provincias en todas las Administraciones de Correos.

Precios de suscripcion en Madrid.

Por un año.....	260 rs.
Por medio año.....	150
Por tres meses.....	65
Por un mes.....	22



PRECIOS DE SUSCRICION.

<i>En las provincias.</i>	
Por un año.....	360 rs.
Por medio año.....	180
Por tres meses.....	90
<i>En Canarias y Baleares.</i>	
Por un año.....	400
Por medio año.....	200
Por tres meses.....	100
<i>En Indias.</i>	
Por un año.....	440
Por medio año.....	220
Por tres meses.....	110

GACETA DE MADRID.

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

La Reina nuestra Señora (Q. D. G.) y su augusta Real familia continúan en esta corte sin novedad en su interesante salud.

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA.

S. M. la Reina (Q. D. G.) se ha dignado dictar las resoluciones siguientes:

Jueces de primera instancia.

(En 17 de Abril último.) Traslado a D. Diego Perez de Luna, juez de Albuñol, al juzgado de Gergal.
 Id. a D. Juan Antonio Benjumea, del juzgado de Gergal, al de Albuñol.
 Id. a D. Manuel de la Escalera, del de Villacarrillo, que desempeñaba en comisión, al de Huelma.
 Id. a D. Manuel Vadillos y Palacios, del de Huelma, al de Villacarrillo.
 Id. a D. Juan María Mantilla, del de Mancha Real, al de Colmenar, en la provincia de Málaga.
 Id. a D. Santiago María Cortijo, del de Colmenar, al de Mancha Real.
 (En 24 de Abril.) Nombrando a D. José Antonio del Castillo y Martínez, auditor honorario de marina, para el juzgado de Torrecilla de Cameros, vacante por no haberse presentado a desempeñarlo el electo D. Blas Peinador y Pino.
 (En 8 de Mayo.) Traslado al juzgado de Logroño a D. Agustín Posada y Herrera, juez de Palencia.
 Promoviendo al juzgado de Palencia, de término, a D. Juan Presa y Huerta, juez de Rioseco.
 Id. al de Rioseco, de ascenso, a D. Juan María Gomez Inganzo, que desempeñaba el juzgado de Baltanas.
 Traslado a este último, a solicitud suya, a D. José Naya, que servía el de Cañiza.
 Nombrando para el juzgado de Cañiza a D. Ramon Gonzalez Luna, promotor fiscal que ha sido de Ponferrada.
 Id. a D. Andres Maroto para el juzgado de la Carolina, de entrada, vacante por fallecimiento de D. Agustín Cervantes.
 Id. a D. Alejandro Benito de Avila, promotor fiscal del distrito del Prado de Madrid, para el juzgado de Medina del Campo, de entrada, vacante por haber sido declarado cesante en esta misma fecha D. Pablo Cases y Moliner por no presentarse a desempeñarlo despues de concluido el término de la licencia que se le concedió.
 Promoviendo al juzgado de Valladolid, de término, a Don Miguel Isidro Alvarez, juez de Santiago.
 Traslado a este último juzgado, de ascenso, a D. José Ulloa y Pimentel, juez de Vigo, accediendo a instancia suya.

Promotores fiscales.

(En id.) Declarando cesante a D. Joaquin García Briz, promotor fiscal del distrito de la Alameda de la ciudad de Málaga.
 Nombrando en su lugar para dicha promotoría, de término, a D. Francisco Maldonado y Merida, que desempeñaba en comisión la de Ujijar.
 Id. a D. Agustín Guijarro para la promotoría fiscal de Pastana, de entrada, vacante por ascenso del que la servía, y no haberse presentado a desempeñarla el nombrado en comisión Don Vicente Sainz Pardo.

MINISTERIO DE LA GUERRA.

El capitán general de Valencia en 26 de Mayo actual dice a este ministerio que en atención al estado tranquilo que se observa en la provincia de Valencia ha dispuesto se alce el estado excepcional en que se hallaba la misma desde los sucesos que lo motivaron en 3 de Noviembre último.

MINISTERIO DE MARIN, COMERCIO Y GOBERNACION DE ULTRAMAR.

El gobernador capitán general de Puerto-Rico participa en 23 de Abril anterior que la tranquilidad pública de aquella isla continuaba sin alteracion alguna.

PARTE NO OFICIAL.

NOTICIAS EXTRANJERAS.

TURQUIA.

Constantinopla 6 de Mayo.

El 30 de Abril firmaron Reschid-baja y Mr. de Titoff el tratado de comercio concluido entre la Rusia y la Turquía en el propio dia. Sir Stratford Canning ha tenido una audiencia de despedida del Sultan: este embajador ejerce en el dia la mas grande influencia en la Puerta otomana. La comitiva del Sultan se compone de 500 personas.

En Tophana, cerca de Gálata, ha habido una pendencia entre los cavasas y los mercaderes de esclavas circasianas. (Gac. univ. alemana.)

AUSTRIA.

Viena 16 de Mayo.

La petición que Mr. de Bogusz dirigió al Emperador ha sido tomada en consideracion: se ha decretado hacer inmediatamente una averiguacion, y en este momento se está procediendo a ella en el mismo punto donde tuvieron lugar los sucesos que en la exposicion se refieren. Se la se ha presentado voluntariamente. Si llegase a ser reconocido culpable, será castigado con rigor, aunque creemos que por ahora la opinion pública debe abstenerse de hacer cualquiera insinuacion que pudiera prevenir el curso de la justicia. (Gaceta de Augsburgo.)

ITALIA.

Venecia 14 de Mayo.

Nada se sabe de positivo acerca de los alborotos acaecidos en Trieste y en Pola, que segun parece han sido mas graves de lo que los periódicos han dado a entender. Hasta ahora nada ha confirmado ni desvanecido la opinion de las personas que consideran estos movimientos parciales como los preludios de escenas mas serias.

El Gobierno ha proyectado establecer un telégrafo marítimo que comunique de Venecia a Trieste: ya en tiempo de la dominacion francesa existia uno, del que se sacó un gran partido. Sin embargo, si llegan a unirse los dos puertos por medio de un camino de hierro, se dará la preferencia a un telégrafo eléctrico. Con el fin de favorecer la construccion de barcos de vapor en la Dalmacia, el Gobierno ha disminuido considerablemente la tarifa de todos los materiales que son necesarios para ella. (Gaceta de Colonia.)

GRAN BRETAÑA.

Londres 22 de Mayo.

Empiezan a concebirse temores en la Cité acerca de la suerte que tendrá el bill de importacion del trigo en la Cámara de los Lores. Se dice que lord Stanley está resuelto a trabajar para derrocar al Ministerio. Una disolucion en la estacion presente sería ruinosa para el comercio.

El número de Paques empeñados en combatir el bill de cereales es de 170 del número total de 210, y el de los Paques favorables al Ministerio de 156. (Standard.)

FRANCIA.

Paris 25 de Mayo.

El Presidente del tribunal de los Pares ha comunicado a los individuos del mismo que el martes 26 próximo se reunirá el tribunal a las doce del dia para oír el informe de la instruccion mandada verificar por decreto de 17 de Abril anterior. (Debats.)

El Ministerio inglés acaba de sufrir dos golpes muy insignificantes en sí mismos; pero que llevan consigo cierta importancia, atendidas las dificultades ya graves de su posicion. Un bill presentado por el Canciller sobre la administracion de los legados gratuitos ha sido desechado en la Cámara de los Lores

por un voto de mayoría; y en la de los Comunes solo la ha dado el voto del Presidente, pues quedaron empatados los votos sobre una mocion combatida por el Gobierno.

Entretanto se ha leído por tercera vez, sin oposicion, en la Cámara de los Comunes, y por primera en la de los Lores, el bill sobre reforma de aranceles.

Escriben de Bruselas:

El domingo por la tarde un accidente imprevisto hizo saltar el coche que conducia al Rey y a la Reina a su residencia de Laeken.

En la calle Real exterior, frente a la antigua escuela central, el primer caballo del carruaje Real se espantó a la vista de otro coche, y le faltaron los pies. Era inminente una catástrofe, cuando el llamado Emilio Deroy (compositor en casa de MM. Vahlen y compañía) se lanzó a detener el caballo, que se escapó antes de que el resto del carruaje fuese arrastrado.

Escriben de Turin el 2 de Mayo:

El Gobierno de Milan ha publicado recientemente un decreto de la Cámara áulica, por el cual desde 1º de este mes se recaigan con 21 libras 25 céntimos por quintal los vinos sarlos que se introduzcan en Austria. Habiendo esta medida producido una impresion desagradable en nuestros cosecheros de vinos, el Gobierno acaba de hacerles saber oficialmente que, por un tratado celebrado entre el Austria y la Cerdeña en 1751, esta última habia obtenido el derecho de hacer pasar por la Lombardia la sal marina que pudiese necesitar y sacase de Venecia; pero prometió no hacer el comercio de sal con el canton del Tesino, el cual se vió obligado a hacer venir del extranjero una cantidad considerable de sal marina. El Gobierno de aquel canton pidió a nuestro Gabinete el permiso de pasar por Cerdeña la sal que pudiese necesitar, el cual le fue otorgado, sin pagar derechos. Habiendo el Gabinete de Viena considerado este hecho como una violacion de los tratados de 1751 y 1815, y como el Gobierno de Cerdeña no hubiese querido revocar su decision a pesar de las reclamaciones que se le hicieron, el Gobierno austriaco, en represalias, ha aumentado los derechos sobre los vinos. Se dice que el marqués de Ricci, embajador sarlo en Viena, ha protestado contra esa medida. Además, nuestro Gabinete, por una Real orden de 1º de Abril, ha hecho ciertas concesiones a la Francia, especialmente en los aguardientes, géneros coloniales, azúcares refinados, mercancías de moda y la porcelana; pero estas concesiones no aprovechan mucho a nuestros cosecheros de vino, que hasta ahora colocaban mucha parte de este en la Lombardia, y el Gobierno desea que se allanen pronto estas dificultades. (Corr. de Ult.)

El Gobierno egipcio acaba de tomar una decision importantísima para todo el comercio europeo. Eran incantables las disputas que sobre el interes comercial del dinero se suscitaban entre los negociantes europeos y los indigenas, y estos últimos promovian continuas dificultades sobre este punto y desconocian los convenios que habian hecho. El tribunal de comercio de Alejandria, compuesto en gran parte de árabes, habiendo sido llamado muchas veces a dirimir la cuestion, emitió siempre unos fallos tan ambiguos que jamas se pudo sacar de ellos una conclusion positiva. Estos fallos pasaron, por via de apelacion, al virey, el cual ha decidido en última instancia, y para que sirva de regla en lo sucesivo en toda la extension de sus Estados, que la tasa legal y comercial del dinero era de 1 por 100 al mes.

El Gobierno venezolano ha pasado aviso al almirantazgo de Inglaterra de que desde el 24 de Abril se hallaba encendido en la gran boca de la gran embocadura del rio Orinoco. El buque en que se halla este fuego está anclado por 28 pies de agua en baja mar, la punta Barima al Sur. El fuego se descubre a 8 ó 9 millas. A bordo del buque hay pilotos para el rio.

La segunda Cámara de los Estados de Baviera ha adoptado en la sesion del 12 de Mayo por 64 votos contra 58 un nuevo reglamento para la venta de la cerveza. Este reglamento es un paso hacia la libertad absoluta de la venta de este importante artículo de consumo. Se recordará que la legislacion actual ha sido repetidas veces un motivo de disturbios y alborotos entre la fuerza armada y el pueblo.

Cierto número de negociantes y fabricantes de Dusseldorf, Rubrort, Duisburg, Crefeld, Gladbach y Wesel habian dirigido al Ministro de Hacienda de Prusia una petición suplicando al Gobierno que favoreciese con medidas útiles la navegacion directa entre los Estados del Zollverein y los paises trasatlánticos, y el Ministro acaba de responder a esta petición de una manera que corta los vuelos a semejantes peticiones. Dice en su

respuesta que el Gobierno se ocupa de esta cuestion; que sabe mejor que los peticionarios las medidas que debe tomar para promover los verdaderos intereses de la industria nacional, y que por consiguiente no entrará con ellos en una discusion de principios. Añade que los invita á ocuparse mas bien en perfeccionar su industria que en ir á importunar al Gobierno con peticiones colectivas, que al cabo no son mas que la reproduccion de las ideas repetidas hasta la saciedad en los diarios y otras publicaciones.

De Carlsruhe escriben el 12 de Mayo:

En la sexta sesion de la segunda Cámara, el Diputado Christ hizo una mocion dirigida á tocar al gran duque se dignase contribuir con sus esfuerzos á la creacion de un solo código de comercio y de una sola ley sobre las letras de cambio en todos los paises del Zollverein.

Se está tratando de establecer un servicio especial de vapores entre el Senegal y Argel. Con esta medida se recibirán en Francia cada 25 dias noticias del Senegal y de la escuadra francesa de las costas occidentales de Africa.

Escriben de Hannover el 17 de Mayo:

La segunda Cámara discute en este momento la ley sobre el código de policia, en el cual se comprenden, y esto se sabrá con admiracion, los delitos de la prensa y las prohibiciones de libros. En una de las últimas sesiones, uno de los individuos mas ilustrados y mas estimables de aquella asamblea, Mr. Lehzen, propuso la supresion de la pena del latigo y la de azotes. Dos individuos, particularmente MM. Merz y Heineken, este último Vicepresidente de la Cámara, apoyaron la mocion con mucho calor; pero desgraciadamente en Vaud y en Hannover aun no ha podido prescindirse de todas esas odiosas preocupaciones de los tiempos feudales.

Segun el proyecto de ley presentado por el Gobierno, los azotes serán aplicados á los niños de menos de seis años y á los vagabundos, y todos los esfuerzos de los miembros mas ilustrados de la Cámara no han alcanzado á dulcificar un poco la ley. La pena de azotes no será aplicada á las mugeres: en cuanto á los hombres se admitirán en su aplicacion circunstancias atenuantes. (Debats.)

Escriben de las fronteras de Polonia:

Se observa una gran fermentacion entre los habitantes del campo, que estan muy irritados contra los propietarios alemanes. En su consecuencia, estos se hallan expuestos á ataques por parte de sus súbditos, y ademas corren riesgo de ser arrestados por orden del Gobierno ruso. (Gac. de Colonia.)

Dicen de Milan:

La Lombardia se halla en este momento ocupada por tropas. La revolucion de la Polonia ha agitado todos los ánimos, y los aliados en la Joven Italia contribuyen á aumentar la fermentacion. Mas hasta ahora sus esfuerzos solo se han limitado á algunas resistencias, que han dado lugar á algunos asesinatos cometidos en soldados desarmados. La agitacion del partido del movimiento en la Italia austriaca y en otros Estados ha obligado al Gabinete de Viena á adoptar medidas de precaucion. (Gac. de Augsburgo.)

Escriben de las fronteras de la Galitzia en 10 de este mes:

El nuevo comandante militar de Lemberg, el feld-marisal teniente baron de Hamerstein, ha pasado por Tarnow antes de ayer 8 del corriente: la noticia de su nombramiento ha producido en Lemberg una impresion desagradable entre la nobleza, que repetidas veces ha tenido motivos para quejarse de él. Reina el orden en la Galitzia, aunque el pueblo sufre mucho por efecto de la carestia de los viveres. (Diario de Francfort.)

Dicese que al cumplimiento de las capitulaciones hechas con la Suiza; es decir, dentro de dos años, quedará suprimida la guardia suiza al servicio de Nápoles. Este resultado debe atribuirse únicamente al Rey, que ha puesto el ejército napolitano

bajo un pie que puede rivalizar con los demas ejércitos europeos. (Id.)

La comision preconsultiva nombrada por la constituyente de Berna ha terminado sus trabajos, y adoptado sucesivamente todos los artículos de la nueva Constitucion, preparada por el comité de redaccion. La constituyente se reunirá el 2 de Junio para dar principio á la discusion definitiva. La Dieta está convocada para el 26 de Mayo.

El Handelsblad, diario holandés, publica una carta que le dirigen de Francfort, cuyo extracto es como sigue:

Las noticias de Berlin aseguran que la administracion de Prusia se obstina en la opinion de que todo debe quedar bajo el antiguo pie en lo concerniente á los hilados ingleses y la legislacion maritima. No se quiere introducir ninguna especie de modificacion en las tarifas, y menos aun que se adopte un sistema de derechos diferenciales. Tal es tambien el sentido de la nota pasada por la Prusia á los otros Gobiernos del Zollverein, y por consiguiente el partido de la proteccion no tiene nada que esperar de Berlin.

Escriben de las fronteras de Turquía á la Gaceta de Colonia:

Los sucesos de Galitzia no han dejado de influir sobre las relaciones de los señores y de los campesinos en los principados del Danubio. Así es que en virtud de un decreto de 25 de Abril, los derechos señoriales en Valaquia serán sometidos á una revision, y los contratos deberán firmarse, no solamente por los ancianos de las aldeas, sino por todos los contratantes individualmente. La transmision de las servidumbres de un año á otro que se practicaba hasta aqui se ha suprimido, y se prescribirán por los dias que restan por cumplir hasta fin de año. (Id.)

Escriben de Praga el 17 de Marzo á la Gaceta de Colonia:

La cuestion mas importante de que va á ocuparse la asamblea de los Estados es la del ejercicio del derecho de votar que pertenece á las ciudades Reales como cuarto orden del reino de Bohemia. Este derecho de la Dieta de 65 ciudades Reales, confirmado por la ordenanza de Fernando II, no ha sido ejercido, por cuanto estas ciudades no enviaron sus representantes mas que á las Dietas que se reunieron cuando las coronaciones de los Reyes á fin de presentarles sus homenajes.

PORTUGAL.

Lisboa 25 de Mayo.

Por decretos de 20 de este mes, S. M. la Reina ha admitido la dimision presentada por los individuos que componian el Gabinete, habiendo nombrado al duque de Palmella Ministro y Secretario de Estado de Negocios del reino, con la presidencia del Consejo de Ministros; al duque de Terceira Ministro de la Guerra; de Negocios extrangeros al conde de Estado marques de Saldanha, encargando interinamente el despacho de los ministerios de Hacienda, de Negocios eclesiasticos y de Justicia al duque de Palmella, y de los Negocios extrangeros durante la ausencia del marques de Saldanha al duque de Terceira, así como del de Negocios de Marina y Ultramar.

Por un Real decreto de 21 del expresado mes quedan disueltas las Cámaras, habiendo dispuesto que el acto se verifique por los Presidentes de las respectivas Cámaras, dando de ello conocimiento á los individuos de las mismas.

Por otro del 22 ha sido nombrado gobernador civil de Lisboa el Par del Reino Policarpo José Machado, en virtud de renuncia hecha por el marques de Fronteira, que desempeñaba el mismo cargo.

En otro de igual fecha se previene al director de la aduana principal de Lisboa la conserve cerrada hasta nueva orden, á consecuencia de haberse observado en dias anteriores varias tentativas para perturbar el orden público en la capital, cuya medida se hizo extensiva á la aduana de las Siete casas, Alhóndiga, casa de Moneda, junta del crédito público y depósito público. (Diario do Governo.)

NOTICIAS NACIONALES.

Palma 17 de Mayo.

El lunes último salió de este puerto para el de Barcelona la batería de montaña del primer departamento, fija en aquella capital: su fuerza era de tres oficiales, un mariscal, 86 individuos de tropa, ocho caballos, 51 mulos y seis piezas con su correspondiente equipaje y material; y segun nos han informado, se halla todavía detenida en la costa de esta isla con motivo de los tiempos contrarios que han reinado, pues á decir verdad hemos extrañado mucho que no haya verificado su embarque en el paquete de vapor el *Mallorquina*, atendiendo á la prontitud de su viaje y comodidades á bordo. Dicha batería vino á esta ciudad el mes de Octubre último.

El 15, día de San Isidro, protector natural de los labradores y gentes del campo, lo fue de placer para los mallorquines, pues vimos por fin caer del cielo una lluvia deseada con tanto alán y pedida con tantas públicas y privadas oraciones. Casi acostumbrados ya á la tenaz y larga sequía, nos pareció abundante, puesto que duró con pocos intervalos desde el nacimiento del día hasta su conclusion, y de todos modos fue bastante provechosa, porque si bien la cosecha de las cercanías de la ciudad se presenta irremediabilmente perdida, con todo, pudo favorecerse á las de otros pueblos de la isla, y preservar el arbolado.

Ademas proveyó por algun tiempo á varios depósitos y cisternas que estaban ya secas y obligaban á sus dueños á venir á Palma desde mas de una legua de distancia á llevarse el agua para beber.

Barcelona 22 de Mayo.

Cuerpo de escuadras de Cataluña.—Primera quincena del mes de Mayo.—La escuadra de esta capital procedió en la noche del día 12 del actual y en el barrio de Gracia á la detencion de José Vila, Francisco Marton y Mariano Ausalles, los cuales fueron conducidos á la ciudadela de esta plaza á disposicion del Excmo. Sr. capitán general, que los tenia reclamados.

La escuadra de Solsona descubrió en la madrugada del 30 del próximo pasado Abril y en el término de Lloverola á los bandidos Pablo Suñer, alias Sucarrat, natural de Vallferosa, y Ramon Piñol de Vinca, los cuales eran el terror de aquel pais ya durante la faccion, en la que tenia el primero el empleo de capitán de la compañía de granaderos del cabecilla Tristany, y el segundo el empleo de teniente de la misma. Al intimarles la rendicion huyeron precipitadamente, como que, para evitar su salvacion en los bosques, no quedó otro recurso que dirigirles algunos tiros que les dejaron muertos en el acto, habiéndoles ocupado dos carabinas muy buenas, dos pistolas, un puñal y varias municiones.

La escuadra de Perelada procedió en el día 29 de dicho Abril, y en la villa de Masanet de Cabrenys, á la detencion de D. Ramon Roger, que fue conducido á esta capital, quedando á disposicion del Excmo. Sr. capitán general, quien habia ordenado su captura.

La subdivision estacionada en Marsá capturó en el día 25, y en el término de Porrera, á Jaime Llobet, natural de Riudecols, por insultos á la autoridad y tenerlo reclamado el Sr. juez del partido de Falset, al cual fue conducido.

La subdivision de Caserras prendió en el día 26 y en dicho punto á Pablo Caudas, alias Pau Fayme, natural del mismo lugar, tambien por insultos á la autoridad, por lo que fue puesto á la disposicion del Sr. juez del partido de Berga.

La subdivision de Sellen en la noche del 27, yendo en busca de armas, halló casualmente dos bultos de géneros de ilícito comercio, los que fueron entregados al Sr. administrador de la aduana de esta plaza.

La escuadra de esta capital, auxiliando á algunos alcaldes de barrio, capturó en la noche del 12 del actual á José Forasté, por haber dado de puñaladas á su esposa, y fue conducido preso á la alcaldía.

Dicha escuadra aprehendió en la misma noche á Manuel Gonzalez, reclamado por el Excmo. Sr. capitán general, á disposicion del cual quedó en la ciudadela de esta plaza.

La escuadra de la Seo de Urgel, hallándose en la noche del 50 de Abril en el término de Agé en observacion de la frontera francesa, dividió á dos hombres con bultos que saltaron á la voz de alto, introduciéndose nuevamente en el vecino reino, de donde habian salido, resultando ser lo soldado seis fusiles, una

FOLLETON.

EL CABALLERO DE LA CASA ROJA.

El duelo.

(Continuacion.)

Y agarrando á Dixmer del cuello, le llevó á empellone hasta una escalera que conducía á la orilla del rio.

Cuando Dixmer sintió aquella mano, dijo desasiéndose con furia:

—No me laves así, que yo iré.

—Vamos, ya que estás armado.

—Anda tú que ya te sigo.

—No, ve delante de mí; pero te prevengo que al menor ademán que hagas te parto la cabeza de un sablazo.

—Ya sabes que no tengo miedo, dijo Dixmer con una sonrisa espantosa.

—Miedo de mi sable, no; pero si de malograr tu venganza.

—Ya estamos cara á cara, con que manos á la obra. Al decir esto, llegaban al borde del agua, y Mauricio se situó entre ella y Dixmer.

—Creo decididamente que te voy á matar, dijo Dixmer, porque tiembas mucho.

—Y yo creo, repuso Mauricio tirando del sable, que ha llegado tu última hora para cogerte despues de la carterá el salvamento del escribano de palacio. No me importa que te hayas abotonado la levita; mi sable la abrirá, aunque llevases debajo una coraza.

—¿Con que quieres quitarme este papel? dijo Dixmer.

—Si, dijo Mauricio, y voy á servirte de él para entrar hasta donde está Genoveva.

Dixmer hizo entonces un movimiento con la mano izquierda como para coger el papel y arrojárselo al rio; pero rápido como un rayo, y cortante como un hacha, abatióse el sable de Mauricio sobre aquella mano, separándola casi enteramente de la muñeca.

Exhaló un terrible grito el herido, y se puso en guardia. Entonces principió un combate horrible: encerrados aquellos hombres en un espacio tan limitado, no inutilizaban ninguno de sus golpes, multiplicándose los ataques en razon de la impaciencia de los combatientes.

Conociendo Dixmer que se agotarian sus fuerzas á medida que fuese perdiendo sangre, cargó con tanta violencia sobre Mauricio que se vió obligado á retroceder un paso. Pero como el terreno estaba tan húmedo, tuvo la desgracia de que se le escurriese un pie, en cuya posicion le hirió Dixmer en el pecho. Pero por un movimiento rápido como el pensamiento, arrojado como estaba, presentó la punta del sable á Dixmer, quien arrebatado por la cólera, se lanzó sobre Mauricio pasándose el mismo con el sable de su enemigo.

Oyóse entonces una imprecacion terrible, y despues el ruido de dos cuerpos que caian al suelo.

Uno solo volvió á levantarse, y este fue Mauricio, todo cubierto de sangre, pero de sangre de su enemigo.

Cuando se aseguró de que Dixmer estaba efectivamente muerto, se inclinó sobre el cadáver, le arrancó la carterá, y se alejó rápidamente.

Conociendo que manchado como estaba de sangre no andaría un paso sin ser arrestado, se acercó al rio, y en el se lavó las manos y el vestido, saliendo inmediatamente de aquel sitio fatal.

Cuando llegó cerca de la conserjería abrió la carterá, y encontró el pase del escribano de palacio.

—¡Gracias, Dios mío! exclamó.

Y subió rápidamente las gradas que conducian á la sala de los muertos. En aquel momento dieron las tres.

La sala de los muertos.

Ya se acordarán nuestros lectores de que el escribano del palacio de justicia habia abierto sus registros á Dixmer y entablado con él relaciones que la belleza de su muger hacia agradables.

Como es de suponer, aquel buen hombre quedó helado de terror cuando vió la revelacion del horrible complot de Dixmer; porque segun las trazas, era creible que le acusasen como cómplice del atentado, y que fuese condenado á muerte con Genoveva.

Efectivamente le habia llamado Fouquier Thinville; y gracias á la confesion de Genoveva, declarándole libre de toda culpa, y gracias á la fuga de Dixmer, y sobre todo al deseo de Fouquier de conservar pura su administracion, consiguió que declarasen su inocencia.

—Ciudadano, dijo echándose á los pies de Fouquier, perdóname, me han engañado.

—Ciudadano, respondió el acusador, un empleado que se deja engañar en este tiempo merece la guillotina tanto como los que le han engañado.

—Pero puede uno ser un animal..., repuso el escribano, quien de buena gana hubiera dicho á Fouquier monseñor.

—Animal ó no, repuso el rígido acusador, ninguno debe dormirse pensando que le basta ser amante de la República. Tambien las aves del capitolio eran unos animales, y se despertaron para salvar á Roma.

El escribano no tenia que responder á semejante argumento: así que exhaló un gemido, y esperó resignado su suerte.

—Te perdono, dijo Fouquier, y hasta te defendería si llegara el caso, porque no quiero que se sospeche de ninguno de mis empleados; pero ten presente que á la menor palabra que oiga sobre este asunto, lo vas á pasar muy mal.

No hay necesidad de exagerar el celo con que desde entonces cogia todos los dias los periódicos, siempre dispuestos á publicar lo que saben y aun lo que no saben, cualesquiera que

carabina y tres bayonetas de fábrica francesa, dos fusiles y cuatro bayonetas inglesas y una carabina española, cuyas armas fueron entregadas al caballero gobernador de Puigcerdá.

La escuadra de Perelada capturó en la noche del 1º del actual y en la villa de Castellón de Ampurias á Jaime Soñer, natural de la misma, reclamado por el Sr. juez del partido de Figueras, al cual fue conducido.

La escuadra de Santa Coloma de Farnés procedió en 30 del pasado Abril á la detención de Rita y Rosa Formiga, vecinas de Riuderenas, reclamadas por el Sr. juez de aquel partido, á cuya disposición fueron puestas.

La escuadra de esta capital, auxiliando en la tarde del 4 á un alcalde de barrio, prendió á Manuel Aspasio, por haber atropellado á un muchacho, y se le condujo á la alcaldía.

Dicha escuadra procedió en la noche del 4 á la detención de D. Joaquín García Parieño, y le condujo á la ciudadela por disposición del Excmo. Sr. capitán general.

La subdivisión de Santa Pau, que se halla actualmente en Olot, capturó el día 1º á Mateo Pey, natural de Bas, reclamado por el Sr. juez del partido de Mauresa, al cual fue conducido, entregándole una navaja ocupada á dicho Pey en el acto de su detención.

Dicha subdivisión, auxiliando en el citado día al comisario de protección y seguridad pública de la villa de Olot, capturó á Esteban Pujol, alias Canons, Jaime Casas, alias Granota, y á Manuel Fumosas, los cuales quedaron á disposición de dicha autoridad.

La subdivisión de Castelló de Farfana aprehendió en el día 1º en el término de Boix á José Magri, natural del mismo, y reclamado por el Sr. comandante general de la provincia de Lérida, al cual fue conducido.

La escuadra de esta capital, con auxilio de algunos alcaldes de barrio, capturó en la noche del día 5 al 7 á cuatro paisanos, que dijeron llamarse José Oliva, José Masas, Juan Masas e Ignacio Oliva, naturales de Agramunt, los cuales fueron conducidos á las cárceles nacionales de esta capital á disposición del Excmo. Sr. capitán general, que los tenía reclamados.

La escuadra de Moyá capturó en la noche del 6 y en el pueblo de Oristá á Juan Ponsa, alias Tabaló, natural de la villa de Artés, por ladrón, y fue conducido á la disposición del Sr. juez del partido de Mauresa.

La escuadra de Perelada procedió en la noche del 7 y en el pueblo de San Miguel de Golera á la detención de José Baudilio, Jaime y José Carres, hermanos, reclamados por el señor juez del partido de Figueras por ladrones, y fueron puestos á su disposición.

La escuadra de Santa Coloma de Farnés capturó en la noche del 7 y en dicha villa á José Pou, natural de la misma, por revolucionario, habiéndole conducido á disposición del comandante general de la provincia de Gerona.

La subdivisión de Sort aprehendió en el día 3 y en el pueblo de Espot á Antonio Coy y á María Rey, por ladrones, los que quedaron á la disposición del Sr. juez de aquel partido.

La escuadra de Torres de Segre capturó en el día 10, y en el camino que media desde Torraferriera á Lérida, á Vicente Abad, natural de Albera, reclamado por el Sr. juez del partido de Balaguer, á cuya disposición fue conducido.

La escuadra de Perelada procedió en la noche del 9, por disposición del Sr. comandante general de aquella provincia, á la detención de D. Carlos Novas, natural de San Clemente Saservas, el cual fue conducido al castillo de San Fernando de Figueras á disposición del caballero gobernador.

La escuadra de Barcelona capturó en la noche del 11 á José Mitjans, reclamado por el Excmo. Sr. capitán general, y fue puesto á su disposición.

La escuadra de San Celoni aprehendió en el citado día 11 á Jacinto Botey y Pablo Sayol, vecinos de la nombrada villa, por tenerlos reclamados dicho Excmo. Sr., á cuya disposición fueron conducidos.

La subdivisión de la Esploga de Francolí procedió en la noche del 10 y en dicho lugar á la detención de Ramon Miró, Pedro Ferrán y Antonio Miró, por pendeucieros, habiendo quedado á disposición del alcalde de aquel lugar.

La escuadra de San Celoni capturó en la noche del 11 y en el pueblo de San Esteban de Palau Tordera á Rosa Vez y á Pablo Abril, vecinos del mismo, habiéndoles entregado al señor juez del partido de Arenys de Mar, que los reclamaba.

La escuadra de Perelada aprehendió en la noche del 11 y en el pueblo de Nabat á Juan Maresmó y Auba, quinto prófugo de la villa de Pineda, el cual viajaba con pasaporte á favor de Ramon Maresmar, por lo que quedó á disposición del alcalde de dicha villa.

La escuadra de la Seo de Urgel prendió en la noche del 6 y en el Pon de San Martí á José Arbó, natural de Valiclla, por ladrón, y le puso á disposición del Sr. juez de aquel partido.

La escuadra de esta capital arrestó en la noche del 13 en el barrio de Gracia á José Serra, desertor del presidio de Tarragona, y fue puesto á disposición del Excmo. Sr. capitán general. La escuadra de Riudoms arrestó en el día 13 y en el término de Riudecols á Juan Bautista Aragones, natural del mismo, por desertor del regimiento infantería de Barlen, y le condujo al señor comandante general de la provincia de Tarragona.

Barcelona 16 de Mayo de 1846.—El coronel comandante, José Vivé. (Fom.)

Idem 23.

Sabemos, y nos cabe en ello la mayor satisfacción, que el Sr. gefe político, tomando en consideración lo que se había dicho acerca del mal estado del trecho del camino que media entre el último rastrillo de la puerta del Angel y el paseo de Gracia, ha oficiado al Excmo. ayuntamiento encargándole muy encarecidamente que lo ponga en buen estado á la mayor brevedad posible. De esperar es que la municipalidad atienda tal amonestación, que no es mas que la expresión fiel de los deseos de cuantos tienen que transitar á pie ó á caballo por aquel sitio.

Asimismo ha oficiado dicho señor á la propia corporación para que no permita el paso de carruajes por el paseo de Isabel II, segun nosotros habíamos pedido que se hiciese.

Por fin ha pedido con empeño á la junta de comercio que arregle la fachada de San Sebastian de manera que guarde armonía con los demas edificios que le rodean.

Si el Sr. Ceruti sigue vigilando de esta suerte para que se verifiquen las mejoras públicas que son menester, no dude merecer la gratitud de Barcelona y su provincia. (Id.)

Parece que el nuevo arrendatario del huerto de Capuchinos, entre otras de las mejoras que se propone en aquel local en beneficio público, cuenta el ensanche y aumento de los lavaderos públicos que allí existen, poniéndoles con mayor decencia y comodidad, de manera que puedan dar el abasto á la mucha concurrencia que le proporcione lo céntrico del local; y si el Excelentísimo ayuntamiento accediese á la concesión á censo de algunas plumas de agua (que pudieran fácilmente tomarse de la cañería del mismo convento), nada quedará entonces que desear á los habitantes de la Rambla y sus inmediaciones. (Id.)

Idem 24.

Esta mañana un celador municipal ha dado orden de detenerse, ignoramos por qué motivo, á un carro que atravesaba el torrente de la Olla; y al observar que el conductor echaba á huir en vez de obedecer, ha registrado la carga, que consistía en cañas por encima, y debajo de ellas se encontró con unas 50 armas de fuego, entre las cuales habia siete trabucos. El carro iba al parecer sin número, y el caballo era ciego, sin que sepamos se haya podido indagar la procedencia ni el destino de ese armamento. (Id.)

Todo indica que van á ser muy lujosas las procesiones de la próxima octava del Corpus, sobre todo si es exacta la siguiente lista de los pendenistas:

Para la procesion de la parroquia de Santa María, el muy ilustre Sr. intendente de esta provincia; de la parroquia de San Miguel, el Excmo. Sr. capitán general; el Sr. D. Serafin Gonzalez de Faria, cónsul del Brasil; el Sr. D. Manuel de S. M. I. Sr. gefe superior político y el Sr. cónsul de Francia Mr. Lesseps; de la parroquia de San Justo, el Excelentísimo Sr. D. Antonio Lasauca, gefe del estado mayor. A su tiempo, y conforme vayan llegando á nuestra noticia, iremos publicando los nombres de los demas pendenistas. (Id.)

Cádiz 24 de Mayo.

Segun dice la Crónica de Gibraltar, el día 18 pasó á Algeci-

ras en el vapor de guerra inglés *Phoenix* el gobernador de dicha plaza. Se le hicieron los honores correspondientes, habiendo sido recibido por el Sr. general Lara y su señora esposa con la mayor cordialidad. El gobernador volvió en el mismo día á Gibraltar. (Com.)

Sabemos que para el verano se preparan en el Puerto de Santa María varios festejos públicos con el fin de alegrar y complacer á las familias forasteras que de distintos pueblos pasan á dicha ciudad á tomar los baños de mar, ó bien por puro recreo á disfrutar de lo ameno y templado de su temperatura. Al efecto tenemos noticia de que el regidor síndico D. Fernando Yelo, deseoso del fomento de la población y de que cada vez mas se haga agradable su permanencia á los forasteros, presentó una moción á la corporación, proponiendo se nombrase una comisión de individuos del ayuntamiento, quienes asociados á un número de vecinos, se dedicasen al solo y plausible objeto de promover y realizar escogidos y variados festejos, tanto de adorno como de espectáculos públicos, para los dias de San Juan, Santiago y Santa Ana y Virgen de Agosto, que son los señalados para las corridas de los festivos y renombrados toros del Puerto, resucitándose para la última época la antigua y muy célebre feria de la Victoria.

Aprobada por el ayuntamiento tan feliz idea, fue nombrada y constituida el 21 del actual la junta de festejos públicos bajo la presidencia del digno señor teniente segundo D. Juan Rodriguez de Guillen, y vocales los regidores D. José Campos Anzóregui, D. Francisco Nicolau, D. Nicolas Galarza, D. Rafael Taboada, D. Enrique Oneale y D. Fernando Yelo, y como vecinos D. Diego Carrera, D. Juan José Gay, D. Crispulo Martinez, D. Francisco Gutierrez Calderon y D. Miguel Pajares, cuyos individuos, aceptando gustosos el encargo, se ocuparon en seguida de proyectar las diversiones y fiestas que conceptuaron mas propias de la época á que eran dedicadas, porque sabedores de que un número considerable de familias trataban como otros años de pasar el verano en dicha ciudad, fue general el deseo de festejarla, y no dudamos se verificará así, porque conocemos la actividad y el desprendimiento de las personas elegidas. Lleven pues adelante sus alegres ideas los vecinos del Puerto de Santa María, asignándoles que como otros muchos pasaremos á disfrutar del fruto de sus tareas. En el entretanto deseamos nos hagan conocer el programa de sus funciones para por nuestra parte contribuir con su anuncio. (Nac.)

MADRID 30 DE MAYO.

La siguiente comunicacion, que aseguramos ser fidedigna, desmiente la noticia que corresponsales mal informados han dado á algun diario de esta corte sobre la aparicion de una gavilla de bandoleros en la leal y pacífica provincia de Jaen. Dice así la carta:

Jaen 25 de Mayo.—Después de haber visto las comunicaciones que han insertado diferentes periódicos, manifestando que existe en esta provincia una cuadrilla inmensa de ladrones, y que por consiguiente pelagra la seguridad pública, he procurado informarme detenidamente, y he sabido que no es cierto lo que sobre este particular se ha publicado. La provincia de Jaen se encuentra hoy en el mejor estado de tranquilidad que yo he conocido hace mucho tiempo, y poco há se verificó la feria de Baeza, sin que se haya oido hablar de un solo robo, ni en los caminos ni en la población misma.

Lo que hay únicamente es algunas partidas de gitanos, á quien se culpa de algunas caballerías que desaparecen; pero se han tomado atinadas disposiciones por las autoridades, y la guardia civil trabaja sin descanso para lograr descubrir los culpables.

En prueba de la seguridad que se disfruta basta decir que el teniente de la guardia civil D. José Morales salió hace pocos dias á reconocer un distrito en donde se sospechaba que habia malhechores, y se ha vuelto por no tener á quien perseguir.

Acaba de publicarse en Madrid, formando parte de la *Biblioteca escogida del Herabto*, la CONDESA DE MONTION, una de las mas lucidas novelas de FEDERICO SOULÉ. Esta obra por su estilo admirable, por sus cuadros altamente dramáticos, por sus tendencias morales, es sin duda una de las mejores que ha producido la pluma fecunda del autor de las *Memorias del Diablo*. La

sean sus consecuencias, y aunque sus revelaciones hagan rodar las cabezas de diez hombres.

Buscó por todas partes á Dixmer para recomendarle el silencio; pero Dixmer habia mudado de domicilio, y no pudo encontrarle.

Genoveva fue llevada al banquillo de los acusados, y declaró en la instruccion que ni ella ni su marido tenían ningun cómplice. Así pues la dió las gracias con la vista cuando la vió pasar por delante de él al salir del tribunal.

Pero habiendo entrado un momento en la alcaldía para buscar una almohada que pidió Fouquier, vió con gran disgusto á Dixmer, quien se dirigió á él con paso sosegado.

Aquella vision le petrificó.
—¿Me conoces? le preguntó el recién llegado.
—Sí por cierto; tú eres el ciudadano Durand, ó mejor dicho, el ciudadano Dixmer.

—Cabal.
—¿Pero no has muerto?
—Ya ves que no.

—Pues he oido decir que te van á prender.
—¿Quién quieres tú que me prenda cuando nadie me conoce?

—Pero yo te conozco, y no tengo que hacer mas que decir una palabra para que te lleven á la guillotina.
—Y yo no tengo que hacer mas que decir dos para que te guillotinen conmigo.

—Eso es abominable.
—No tal, es lógico.
—¿Pero qué quieres? Despáchate, porque cuanto menos tiempo habemos juntos, tanto menos peligro corremos.

—Mi muger va á ser condenada.
—Mucho lo temo. ¡Pobre muger!

—Pues bien, deseo verla para despedirme de ella.
—¿Dónde?
—En la sala de los muertos.

—¿Y te atreverás á entrar allí?

—Por supuesto.

Al oírlo el escribano, se le erizaron los cabellos.

—¿Hay algun medio para ello?

—¿Para entrar en la sala de los muertos? Sí.

—¿Cuál?

—Procurarse un pase.

—¿Y quién los da?

—¿Preguntas que quién da los pases? dijo el escribano mas pálido que un muerto.

—Sí, creo que hablo claro.

—Se dan aquí.

—¿De veras? ¿y quién los firma?

—El escribano.

—¿Tú?

—Sí.

—¡Toma! dijo Dixmer sentándose, pues entonces vas á darme uno.

—Pero eso es pedir mi cabeza, ciudadano.

—No tal, no te pido mas que un pase.

—Voy á hacer que te prenda, dijo el escribano reuniendo toda su energia.

—Hazlo; pero entonces te denuncio como mi cómplice; y en vez de ir yo solo á la famosa sala, iremos los dos.

—¡Ah, malvado! dijo el escribano.

—Aquí no hay nada malo; necesito hablar á mi muger, y te pido un pase para llegar hasta ella: nada mas natural.

—¿Pero es tan necesario que la hables?

—Considéralo, cuando arriesgo mi cabeza por llegar hasta donde está.

Viendo Dixmer que el escribano estaba para ceder, continuó:

—Vamos, tranquilízate, que nadie sabrá nada.

Después de vacilar un momento, dijo el escribano:

—Vamos á arreglar este asunto del mejor modo posible.

—No deseo otra cosa.

—Pues mira, vas á entrar por la puerta de los condenados, para la que no se necesita pase; y luego que hayas hablado á tu muger, me llamarás cuando quieras salir.

—No es mala la idea; pero me acuerdo de una historia que circula por la ciudad.

—¿Cuál?

—La de un pobre jorobado que equivocó la puerta; y creyendo entrar en los archivos, entró en la sala consabida. Pero como entró por la puerta de los condenados, en vez de entrar por la puerta principal, y como no tenía pase para probar su identidad, no quisieron dejarle salir. En vano fue que sostuviera que habia entrado por equivocacion: habia entrado por la puerta de los condenados, y se le tuvo por tal, sin servirle las súplicas, ni los lamentos ni decir quién era. De suerte que, á pesar de sus protestas, de sus juramentos y de sus gritos, el ejecutor le cortó primero el pelo y despues la cabeza. ¿Qué te parece la anecdotilla?

—Que por desgracia es verdadera, dijo el escribano temblando como un azogado.

—Pues ya ves que con tales precedentes seria yo un loco en entrar sin pase en un lugar donde al menor descuido le cortan á uno la cabeza.

—¿Pero no te digo que estaré yo allí?

—¿Y si te llaman, ó estás ocupado ó te olvidas de mí?

Y Dixmer se apoyó con intencion en la última frase.

—Pero ¿no te ofrezco....

—No, esto seria comprometerme; porque te verian hablar conmigo y.... En fin no me acomoda la proposicion. Quiero mejor un pase.

—Es imposible.

—Entonces, querido amigo, hablaré, é iremos á dar un paseo como dos buenos amigos á la plaza de la Revolucion.

(Se continuará.)

coleccion de que forma parte comprenderá las obras mas notables de historia, política y literatura que vean la luz en Francia al lado de producciones de nuestros primeros literatos. Recomendamos su adquisicion á toda persona de gusto. La condesa de Monrion se halla de venta en la libreria de los Sres. Gaspar y Roig, calle del Príncipe.

DIRECCION GENERAL DE CAMINOS, CANALES Y PUERTOS.

Esta direccion general ha señalado el dia 2 de Julio próximo á las doce de su mañana en la sala de la misma, y en las respectivas provincias ante los Sres. gefes políticos, para los remates del arrendamiento por dos años de los portazgos siguientes:

El segundo y último de Subera, provincia de Soria, en la cantidad de 45,780 rs.

Los primeros de la Cruz del Campo, con su intervencion de Alcalá de Guadaíra, provincia de Sevilla, en 157,110 rs.

Puente Zozzo, provincia de Cádiz, en 58,254 rs.

Ceresal, provincia de Lugo, en 53,700 rs.

Las condiciones, aranceles y demas estarán de manifiesto en la portería de la expresada direccion general. 1

RECTIFICACION.

En el anuncio del remate del portazgo de la Serafina se puso equivocadamente la cantidad de 11,800 rs., debiendo ser 7300 rs.

Por orden de esta direccion general se saca á pública subasta la espadaña del canal de Manzanares del presente año, bajo el pliego de condiciones que estará de manifiesto en la oficina del ingeniero jefe de este distrito, calle y casa del Pez, núm. 24, cuarto principal de la derecha, señalándose para su único remate el dia 10 de Junio próximo á las doce de su mañana. 1

FISCALIA DE IMPRENTA.

Turno de periódicos establecido entre los promotores fiscales de esta corte, y que ha de observarse para la revision en el próximo mes de Junio.

Periódicos existentes.

- Núm. 1º Heraldo y Pensamiento de la nacion, Sr. fiscal Mendez.
2º Gaceta y Español, Sr. fiscal Cortés y Llanos.
3º Tiempo y Católico, Sr. fiscal Cornejo, por ausencia del Sr. Cárdenas.
4º Eco del Comercio y Esperanza, Sr. fiscal Madrazo.
5º Espectador, Neutral y Clamor público, Sr. fiscal Sanchez de Fuentes.
Y 6º Boletín del ejército imparcial, Sr. fiscal Cornejo.

Madrid 28 de Mayo de 1846.—L., Mendez.

VARIEDADES.

INDUSTRIA DE LA LANA EN BELGICA.—La Cámara de comercio de Verviers ha mandado hacer un estado de la importancia de la industria lanar en Bélgica, con el fin de apoyar sus reclamaciones contra el tratado con la Francia. Hé aquí lo que de este estado resulta:

La produccion anual de la industria lanar solo en los distritos de Verviers, Lieja, Bruselas, San Nicolas y Courtrai, inclusa la ciudad de Tirlemont, representa una suma que pasa de 52 millones, y el capital empleado asciende á 117.187.000.

En los distritos de Verviers hay 384 establecimientos diferentes en que se elabora la lana. Estos establecimientos poseen 554 surtidos, y cuentan 3,750 telares, en que trabajan 20,550 obreros, cuyo salario anual asciende á siete millones. La fuerza motriz es de 1,620 caballos. Fabricause en ellos 140,000 piezas de paños, telas para pantalones &c.: el valor de estos productos es 50.800,000 fr., y el del capital invertido 90 millones.

En el distrito de Lieja hay ocho establecimientos que poseen 52 surtidos y 350 telares, que dan ocupacion á 2,250 obreros; utilizan una fuerza motriz de 150 caballos, y fabrican 15,000 piezas de telas de un valor de 3.500,000 fr. El capital es de nueve millones.

En el distrito de Bruselas se cuentan 51 establecimientos que fabrican cobertores de lana, bayetas, napolitanas, pasamanería y diversos tejidos de pura lana y con mezcla de algodón. Tienen 21 surtidos, 4,500 husos y 541 telares, y ocupan 1,575 obreros. La produccion anual en la filatura cardada y rastillada es de 206,200 kilogramos, y fabrican 162,915 piezas de telas de todas clases: ademas 50,000 pañuelos. El valor de estos productos asciende á 3.717,350 fr.; el capital consiste en 3.577,000 fr.

El distrito de San Nicolas cuenta 31 establecimientos, de los cuales 28 trabajan la lana pura y mezclada con algodón, y tres la hilan. El número de sus surtidos asciende á 10, el de los telares á 2,000, el de los obreros á 6,000, el de las piezas fabricadas á 105,000 de un valor de 6.750,000 fr. El capital empleado, así en las fábricas como en las filaturas, es de 7.510,000 fr. Estas producen 80,000 kilogramos, cuyo valor asciende á 560,000 fr.

En el distrito de Courtrai y la ciudad de Tirlemont se cuentan 66 establecimientos, en que se hacen diversos tejidos; ocupan 717 obreros, y producen anualmente por un valor de 1.188,750 francos.

Todos los dichos establecimientos existian antes de la Real orden del 14 de Julio de 1845; pero despues de ella se formaron en diferentes puntos de la Bélgica otros muchos, parte de los cuales no estan todavía concluidos. En el estado publicado solo hallamos los concernientes al distrito de Verviers, en donde se cuentan 14 nuevas filateras de lana cardada y rastillada con 61 surtidos de 1,400 gruesos husos; emplean 1,200 obreros y una fuerza motriz de 185 caballos, y producen 650,000 kilogramos de valor de 4.850,000 fr. El capital empleado es de cinco millones. Ademas se han montado cuatro fábricas de tejidos de lana pura y mezclada con algodón, que poseen seis surtidos; ocupan 465 obreros, y producen 3,600 piezas de telas, cuyo valor es de 100 francos por un término medio.

En este estado no está comprendido el distrito de Tournay, en donde las fábricas son de bastante importancia.

UTILIDAD DE LOS PAJAROS PARA LA AGRICULTURA.—El agricultor americano aprecia mejor que lo que se acostumbra generalmente en Europa los servicios que estan destinados á hacerle los pájaros insectívoros. Mr. Baxton, en su historia natural de la Pensilvania, se ha dedicado á probar con mucha oportunidad lo útiles que son los pájaros del campo. No hay realmente otros destructores de las cosechas que los cuervos y las palomas: en cuanto á estas últimas, cuyo número es fácil limitar, lo mismo devoran en los sembrados las semillas de las yerbas dañosas á las cosechas, que los granos confiados á la tierra. El Martín pescador, goloso en demasia de las abejas á las que está acechando para cazarlas cuando vuelven á la colmena cargadas de botín, se le considera tambien, y con justa razon, como el enemigo del agricultor. Por lo que respecta á los demas, un atento examen demuestra la utilidad de ciertas especies que únicamente se han creído buenas para la destruccion; y por eso en el Estado de la Virginia se prohibe por una ley especial matar á los buitres por haberse reconocido que contribuyen á purificar el aire, devorando antes de que lleguen al estado de putrefaccion los numerosos cadáveres que yacen en los campos en ciertas estaciones, del Bisonte y de los otros corpulentos animales silvestres.

Hagamos justicia, dice Mr. Baxton, á la conducta honrada de tantos pájaros, á quienes nuestras preocupaciones desde la mas tierna edad, fundadas en falsas apariencias, han atribuido sin motivo tan mala reputacion. Un pájaro que, visto á cierta distancia, parece ocupado en devorar los granos de la espiga, porque en efecto dirige fuertes picotazos á las aristas de la espiga, no es el grano lo que busca: es por el contrario el insecto que corroe el grano: una observacion superficial hace creer que devasta las cosechas en el mismo momento en que las libra de sus verdaderos enemigos.

Los pájaros músicos y parleros estan considerados como los destructores de nuestras cerezas y demas frutos encarnados: verdad es que comen de ellos; pero las orugas y las arañas constituyen su principal alimento. Los petirrojos, que frecuentan nuestros emparrados, no es la uva en cuya busca vienen, sino en la de los mosquitos y de los gusanos: dejemos pues vivir á las pobres avecillas que no nos roban el fruto de nuestro trabajo, antes bien acuden mañana y tarde á alegrar gratuitamente nuestras moradas gorgorando y saltando debajo de las ventanas sobre los emparrados que sombrean nuestras casas.

El mayor número de los pájaros de pequeño volumen reclama bajo todos conceptos nuestra proteccion: muchos son exclusivamente insectívoros; algunos comen á la vez semillas é insectos, y casi todos contribuyen á nuestros placeres con la melodía de su cántico. El daño que nos causan es infinitamente pequeño si se compara con los servicios que nos hacen en compensacion.

Uno de los mas útiles de todas las aves para la destruccion de los insectos es el reyecillo. Este pajarillo, lejos de temer la presencia del hombre, busca su compañía: en algunos puntos de la América del Norte se ha observado en tal grado el partido que puede sacarse de esta casta de aves que se pone á su disposicion cerca de cada habitacion campestre una caja de madera, suspensa de una percha, para que aniden en ella, lo que jamas deja de verificarse. Cuando los hijitos han salido del huevo, los padres buscan cuidadosamente los insectos propios para el alimento de sus crias. Un amigo mio ha tenido la paciencia de contar con el mayor cuidado el número de viajes hechos por una pareja de reyecillos al nido, y ha sacado por término medio 50 viajes por hora; el minimum ha sido constantemente de 40, y el maximum de 60. Esta caza dura sin interrupcion todo el dia. El término medio de 50 da en 12 horas 600 orugas ú otros insectos de que cada par de reyecillos limpia cada dia el jardín y la huerta mientras que tienen que mantener á sus hijitos. Este cálculo no supone mas que un solo insecto en cada viaje; pero en realidad llevan dos ó tres á la vez, lo que produce una destruccion de 1200 á 1800 insectos por dia.

En los cantones en donde se cultiva el tabaco he visto con mucha frecuencia á los hombres, mugeres y niños ocupados, en lo mas fresco del sol, en despiojar las plantaciones de 25 á 30 hectáreas de tabaco para preservar á sus preciosas hojas de los ataques de las orugas, al paso que algunas parejas de reyecillos hubieran hecho el mismo servicio. ¿Y no se ha de tener en cuenta ademas su bulliciosa compañía y las armoniosas canciones con que nos regalan? Si no obstante se toman la licencia de picotear algunas cerezas ó frambuesas, el granjero razonable no debe sentir su pérdida, pues bueno es que lleven una pequeña parte de las producciones que saben tan bien defender (*Diario de agricultura práctica*.)

AVISOS.

Ignorándose la habitacion que en esta corte ocupa D. Daniel Beltran de Lis, y siendo necesario practicar una diligencia á virtud de exhorto librado por el señor juez de primera instancia de la villa del Burgo de Osma, se le cita por medio del presente para que tan luego como llegue á su noticia comparezca, bien en el juzgado del Sr. D. José Sirvent, ó en la escribanía del número de D. Mariano Fernandez del Canto, que la tiene en la calle de las Platerías, núm. 101, de diez á doce del dia.

BOLSA DE MADRID.

Cotizacion del dia 29 de Mayo á las dos de la tarde.

EFFECTOS PUBLICOS.

No se han hecho operaciones.

CAMBIOS.

Londres á 90 dias, 37 din. Paris, 16-1 din.

Alicante, 5/8 d.	Málaga, 1/2 din d.
Barcelona á ps. fs., par din.	Santander, 1/4 din d.
Bilbao, par pap.	Santiago, par.
Cádiz, 1/4 h.	Sevilla, par din.
Coruña, par din.	Valencia, 1/4 d.
Granada, 1/2 d.	Zaragoza, 3/4 din. d.

Descuento de letras á 6 por 100 al año.

PROVIDENCIAS JUDICIALES.

D. José María Veraton, juez de primera instancia de la villa de la Almunia de Doña Godina y su partido.
Por el presente se convoca á cuantas personas se crean con

derecho á los bienes y rentas del pío legado instituido y fundado por D. Alejo Lamata, presbitero beneficiado que fue de la presente villa, con bienes sitos en la misma, vacante por muerte de su último poseedor Lamberto Sebastian Lamata en 25 de Marzo del corriente año, para que en el término de 20 dias, contados desde el de su publicacion en la Gaceta, acudan á deducirlo en este tribunal mediante procurador del mismo.

Dado en dicha villa de la Almunia á 24 de Abril de 1846.— José María Veraton.—Por su mandado, Tomas Ariza.

En virtud de providencia del Sr. juez de primera instancia del distrito de Santa Cruz, de esta capital, dictada ante mí, se cita á D. Francisco Jimenez de la Isla por término de 30 dias, contados desde la insercion del presente en la Gaceta del Gobierno, para que se persone por sí ó representado legalmente en los autos seguidos contra el mismo á solicitud del Excmo. señor duque de Medinaceli sobre cobro de réditos del censo á que fueron dadas, la bodega sita en la ciudad del Puerto de Santa María, calle de Palacio, y casas contiguas á ella, números 1 y 2, á exponer lo que se le ofrezca acerca de la adjudicacion in solutum de las expresadas lineas que ha pretendido la parte de dicho Sr. Excmo.; bajo apercibimiento de que pasado el referido término sin verificarlo se procederá desde luego á hacer la indicada adjudicacion, parándoles entero perjuicio.

Cádiz 19 de Mayo de 1846.—Ramon María Pardillo, escribano público.

Por providencia de 25 del actual, dictada por el Sr. D. Antonio Arteaga, juez de primera instancia de la villa y partido de Colmenar Viejo, refrendada por el escribano D. Alfonso Rozalem Garcia, se cita, llama y emplaza por segunda y última vez y término de 15 dias, contados desde la insercion de este anuncio en la Gaceta de Madrid y Boletín oficial de la provincia, á todos los que se crean con derecho á los bienes en que consiste la capellanía colativa de sangre fundada en dicha villa por el licenciado D. Diego del Pozo para su distribucion entre sus parientes mas próximos, conforme á la ley de 19 de Agosto de 1844; con prevencion de que pasado dicho término se procederá á su adjudicacion segun correspondia.

Colmenar Viejo 25 de Mayo de 1846.—Antonio Arteaga.—Alfonso Rozalem.

D. Andres de Egaña, juez de primera instancia de esta ciudad de Logroño y su partido &c.

Por el presente cito, llamo y emplazo con término de 30 dias á todas las personas que se juzguen con derecho á la obtencion de los 80,000 rs. con que D. Agustín Viorlegui y su muger Doña Agustina Martin, vecinos que fueron de Madrid y naturales de esta ciudad, fundaron una capellanía en la iglesia colegial de Santa María de la Redonda, cuya cantidad se halla depositada, para que dentro de él se presenten ante este tribunal á deducir ó alegar lo que crean conveniente á su derecho, que si lo hicieren se les oirá y administrará justicia, y en otro caso, trascurrido que sea, les parará el perjuicio que haya lugar. Por auto de este dia así lo tengo mandado á consecuencia del escrito presentado á nombre de D. Juan Viorlegui, vecino de dicha corte.

Logroño 14 de Mayo de 1846.—Andres de Egaña.—Por mandado de S. S., Matias Sanz.

D. Francisco de Paula Alvarez, caballero de la Real orden americana de Isabel la Católica y juez de primera instancia por S. M. de este partido de Algeciras.

Por el presente cito y emplazo á todas las personas que se crean con derecho á los bienes que constituyen la dote de la capellanía que fundó en esta ciudad en el año 1752 el capitán D. Juan Hurta de Mosquera, para que dentro del preiso y perentorio término de 30 dias, contados desde la publicacion de este anuncio en la Gaceta de Madrid, se presenten á deducirlo en este juzgado por sí ó por medio de procurador legalmente autorizado; apercibidas que de no verificarlo les parará el perjuicio que haya lugar, pues así lo tengo mandado ante el infrascripto escribano en expediente promovido por D. Miguel Araujo Toledo, vecino de Tarifa, para que se declare á su favor la propiedad de los bienes de dicha capellanía.

Algeciras 22 de Mayo de 1846.—Francisco de Paula Alvarez.—Por mandado de S. S., Francisco de Paula Puche y Balboa.

TEATROS.

CRUZ. A las ocho y media de la noche.

La comedia en tres actos y en verso, original de D. Manuel Breton de los Herreros, titulada

NO GANAMOS PARA SUSTOS.

Intermedio de baile nacional.
La comedia en un acto, titulada

EL MAESTRO DE ESCUELA.

Terminará con baile nacional.

MUSEO. Hechas ya las obras que eran necesarias, y construidas de nuevo las lunetas, principiarán las funciones mañana domingo á las ocho y media de la noche con la funcion siguiente:

Se dará principio con la sinfonia de la Gazza ladra.
Seguirá la comedia nueva en dos actos, titulada

UN MATRIMONIO BIEN AVENIDO.

Se bailará el jaleo de Jerez por la niña Doña Francisca Herrero.
A continuacion la comedia en un acto, nueva tambien, titulada

DOS CONTRA UNO.

Terminando el espectáculo con baile nacional.

EDITOR RESPONSABLE GERVASIO IZAGA.

EN LA IMPRENTA NACIONAL.